

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL SEGÚN EL ARTÍCULO 51, SE ENVÍA LA CUENTA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. MÓNICA ALICIA RODRÍGUEZ MONTOYA
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO